

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Oficina de Fiscalización, control y cobro persuasivo.

Definición	Trámite	X	Servicio	
Nombre	Corrección de errores e inconsistencias en declaraciones y recibos de pago.			
Descripción	Corrección de la información contenida en las declaraciones, que presenten errores de diligenciamiento por parte del contribuyente, en datos tales como: errores u omisiones en el concepto del tributo que se cancela, año y/o período gravable, errores de documento de identificación, errores aritméticos, siempre y cuando la inconsistencia no afecte el valor o liquidación del impuesto declarado			
Puntos de Atención	Oficina de Fiscalización Centro Administrativo Municipal de Itagüí (C.A.M.I). Cra. 51 # 51-55 tercer piso edificio de la Alcaldía Teléfono: (604) 373 76 76 ext: 2174, 2146-2145 Horario: Lunes a jueves de 7:00 am a 12:30m y de 1:30pm a 5:00pm. Viernes De 7:00am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:00pm			
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible		Parcialmente	X
				Totalmente
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Estar registrado como contribuyente del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros • Para realización virtual, contar tener cuenta de usuario como contribuyente para ingresar a la plataforma <p>Para solicitud presencial: Para la presentación de la corrección tener claro la declaración a corregir</p>			
Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>1- Presentación de la Declaración de Industria y Comercio. Presencial</p> <p>Imprimir formulario único de presentación de la declaración de industria y comercio. (se encuentra disponible en la sede electrónica https://www.itagui.gov.co/uploads/entidad/servicios/87202-formulario-unico-nacional-de-declaracion-y-pago-del-impuesto-de-industri....pdf)</p> <p>Presentar el formulario en forma personal o a través de un tercero en las taquillas dispuestas para tal fin y en los plazos establecidos en el calendario tributario de la respectiva vigencia fiscal. En las fechas por fuera de las establecidas en el calendario tributario se presentarán en la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro persuasivo. Ubicada en Centro Administrativo Municipal de Itagüí (C.A.M.I) Cra. 51 # 51-55 piso 3 edificio de la Alcaldía</p> <p>Horario: Lunes a jueves. De 7:00 am a 12:20m y de 1:30 pm a 4:30pm. Viernes De 7:00 am a 12:20m y de 1:30pm a 3:30pm</p>			



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

Para la presentación de la declaración privada de Industria y Comercio a través del sitio web transaccional, teniendo en cuenta lo siguiente:

- 1) Si el contribuyente aún no posee usuario en el portal web transaccional <https://hacienda.itagui.gov.co/ciudadanos/login>, puede registrarse en la opción llamada Acceso Ciudadanos ubicada en la parte superior derecha de la pantalla, a continuación, debe seguir los pasos para obtener las credenciales de acceso. Si tiene dificultades o no le llega su contraseña de acceso puede escribir al correo pagosenlinea@itagui.gov.co o comunicarse a las extensiones 2147, 1306 conmutador 604 373 76 76 para obtener dichas credenciales.
- 2) Verificar en el correo electrónico informado, el recibo del usuario y contraseña de ingreso en la bandeja de entrada y en correos no deseados
- 3) Iniciar sesión con el usuario y contraseña
- 4) Seleccionar la opción Industria y comercio, declaración ICA.
- 5) Diligenciar completamente el formulario electrónico, en la opción diligenciar y presentar declaración.
- 6) Seleccionar declaración de corrección, e ingresar el número de declaración que se desea corregir.

Una vez finalice el formulario se selecciona la opción Agregar Revisor Fiscal y/o Contador según sea el caso para solicitar las firmas de ellos.

7) El portal solicita el número del documento, número de la tarjeta profesional, nombre completo, teléfono y correo electrónico. Adicional se debe adjuntar la cédula y tarjeta profesional del revisor y/o contador en formato pdf.

8) Luego se selecciona el botón guardar y enviar a firmar y se finaliza el proceso con el botón guardar.

9) En caso de no solicitar firmas adicionales de contador o revisor fiscal, solo debe dar click en el botón guardar y confirmar.

10) Una vez el revisor fiscal y/o contador firman la declaración, el contribuyente puede proceder a presentarla, con lo cual quedará en firme y se le asignará un número de radicado

Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	3 días hábiles.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Declaración o recibo de pago corregida y modificación de la información en los registros de la institución
Medio de seguimiento	Presencial: Oficina de Fiscalización Administrativo Municipal de Itagüí (C.A.M.I). Cra. 51 # 51-55 tercer edificio de la Alcaldía Telefónico 373 76 76 ext: 2139	
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none">• Ley 14 de 1983, Art. 32 al 48• Decreto 342 del 07 de abril de 2017 (Declaración medio virtual).• Acuerdo 23 del 9 de diciembre de 2021 (Artículos 14, 33, 49, 74, 79, 85, 113, 327,• Acuerdo N° 016 de 29 de diciembre de 2022 por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo Nro 23 del 09 de diciembre de 2021	



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

**Fecha actualización:
19/01/2022**

- Decreto Municipal 317 de 2022
- Resolución 265421 de 2023 “por la cual se establece el calendario tributario para el cumplimiento de obligaciones tributarias durante el año 2024 y se señala el contenido y los obligados a reportar información exógena”
- Acuerdo 09 del 30 de septiembre de 2024 (Artículo 6)

Actualizado por:

Auxiliar Administrativa
Oficina de Fiscalización, control y cobro
persuasivo.

**Fecha de
actualización:**

16/10/2024